

# UIT-T

SECTOR DE NORMALIZACIÓN  
DE LAS TELECOMUNICACIONES  
DE LA UIT

# T.800

**Corrigendum 1**  
(01/2007)

SERIE T: TERMINALES PARA SERVICIOS DE  
TELEMÁTICA

Compresión de imágenes fijas – JPEG 2000

---

Tecnología de la información – Sistema de  
codificación de imágenes JPEG 2000: Sistema de  
codificación básico

**Corrigendum técnico 1**

Recomendación UIT-T T.800 (2002) – Corrigendum  
técnico 1

RECOMENDACIONES UIT-T DE LA SERIE T  
**TERMINALES PARA SERVICIOS DE TELEMÁTICA**

Facsimil – Servicios telemáticos	T.0–T.19
Compresión de imágenes fijas – Imágenes patrón	T.20–T.29
Facsimil – Protocolos del grupo 3	T.30–T.39
Representación del color	T.40–T.49
Codificación de caracteres	T.50–T.59
Facsimil – Protocolos del grupo 4	T.60–T.69
Servicios telemáticos – Marco de referencia	T.70–T.79
Compresión de imágenes fijas– JPEG-1, Binivel y JBIG	T.80–T.89
Servicios telemáticos – Terminales y protocolos de la red digital de servicios integrados (RDSI)	T.90–T.99
Videotex – Marco de referencia	T.100–T.109
Protocolos de datos para conferencias multimedia	T.120–T.149
Telescritura	T.150–T.159
Marco de referencia de multimedia e hipermedia	T.170–T.189
Tratamiento cooperativo de documentos	T.190–T.199
Servicios telemáticos – Interfuncionamiento	T.300–T.399
Arquitectura de documento abierta	T.400–T.429
Transferencia y manipulación de documentos	T.430–T.449
Perfil de aplicación de documentos	T.500–T.509
Perfil de aplicación de comunicación	T.510–T.559
Servicios telemáticos – Características de los equipos	T.560–T.649
<b>Compresión de imágenes fijas – JPEG 2000</b>	<b>T.800–T.849</b>
Compresión de imágenes fijas – Ampliaciones de JPEG-1	T.850–T.899

*Para más información, véase la Lista de Recomendaciones del UIT-T.*

**Tecnología de la información – Sistema de codificación de imágenes JPEG 2000:**  
**Sistema de codificación básico**

**Corrigendum técnico 1**

**Resumen**

En este Corrigendum 1 a la Recomendación UIT-T T.800 (2002) | ISO/CEI 15444-1:2004 se precisan las dimensiones de imagen por defecto previstas para un fichero JP2, dimensiones que pueden ser diferentes de las que corresponden a los campos ALTO/ANCHO JP2.

**Orígenes**

El corrigendum 1 a la Recomendación UIT-T T.800 (2002) fue aprobado el 13 de enero de 2007 por la Comisión de Estudio 16 (2005-2008) del UIT-T por el procedimiento de la Recomendación UIT-T A.8. Se publica también un texto idéntico como corrigendum técnico 1 a la Norma Internacional ISO/CEI 15444-1.

## PREFACIO

La UIT (Unión Internacional de Telecomunicaciones) es el organismo especializado de las Naciones Unidas en el campo de las telecomunicaciones. El UIT-T (Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT) es un órgano permanente de la UIT. Este órgano estudia los aspectos técnicos, de explotación y tarifarios y publica Recomendaciones sobre los mismos, con miras a la normalización de las telecomunicaciones en el plano mundial.

La Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT), que se celebra cada cuatro años, establece los temas que han de estudiar las Comisiones de Estudio del UIT-T, que a su vez producen Recomendaciones sobre dichos temas.

La aprobación de Recomendaciones por los Miembros del UIT-T es el objeto del procedimiento establecido en la Resolución 1 de la AMNT.

En ciertos sectores de la tecnología de la información que corresponden a la esfera de competencia del UIT-T, se preparan las normas necesarias en colaboración con la ISO y la CEI.

## NOTA

En esta Recomendación, la expresión "Administración" se utiliza para designar, en forma abreviada, tanto una administración de telecomunicaciones como una empresa de explotación reconocida de telecomunicaciones.

La observancia de esta Recomendación es voluntaria. Ahora bien, la Recomendación puede contener ciertas disposiciones obligatorias (para asegurar, por ejemplo, la aplicabilidad o la interoperabilidad), por lo que la observancia se consigue con el cumplimiento exacto y puntual de todas las disposiciones obligatorias. La obligatoriedad de un elemento preceptivo o requisito se expresa mediante las frases "tener que, haber de, hay que + infinitivo" o el verbo principal en tiempo futuro simple de mandato, en modo afirmativo o negativo. El hecho de que se utilice esta formulación no entraña que la observancia se imponga a ninguna de las partes.

## PROPIEDAD INTELECTUAL

La UIT señala a la atención la posibilidad de que la utilización o aplicación de la presente Recomendación suponga el empleo de un derecho de propiedad intelectual reivindicado. La UIT no adopta ninguna posición en cuanto a la demostración, validez o aplicabilidad de los derechos de propiedad intelectual reivindicados, ya sea por los miembros de la UIT o por terceros ajenos al proceso de elaboración de Recomendaciones.

En la fecha de aprobación de la presente Recomendación, la UIT ha recibido notificación de propiedad intelectual, protegida por patente, que puede ser necesaria para aplicar esta Recomendación. Sin embargo, debe señalarse a los usuarios que puede que esta información no se encuentre totalmente actualizada al respecto, por lo que se les insta encarecidamente a consultar la base de datos sobre patentes de la TSB en la dirección <http://www.itu.int/ITU-T/ipr/>.

© UIT 2007

Reservados todos los derechos. Ninguna parte de esta publicación puede reproducirse por ningún procedimiento sin previa autorización escrita por parte de la UIT.

## ÍNDICE

	<i>Página</i>
1) Cuadro I.2.....	1
2) Anexo I.5.3 .....	1
3) Anexo I.5.3.1 .....	1
4) Anexo I.5.3.2 hasta el resto del anexo I.....	2



**NORMA INTERNACIONAL  
RECOMENDACIÓN UIT-T**

**Tecnología de la información – Sistema de codificación de imágenes JPEG 2000:  
Sistema de codificación básico**

**Corrigendum técnico 1**

**1) Cuadro I.2**

*Reemplazar el campo de observaciones de la casilla encabezamiento de la imagen por el siguiente texto:*

En esta casilla se especifican varios aspectos de la geometría de la rejilla de referencia, el número de componentes y los bits por punto.

**2) Anexo I.5.3**

*Reemplazar la segunda frase del elemento **ihdr** por el siguiente texto:*

En esta casilla se especifica la información acerca de la geometría de la rejilla de referencia, los bits por punto y el número de componentes.

**3) Anexo I.5.3.1**

a) *Añadir el siguiente párrafo al final del elemento ALTO:*

El valor ALTO no siempre coincide con la altura de la imagen por defecto; en la sección I.5.3.1.1 se consigna una serie de fórmulas que se utilizan para especificar las dimensiones de la imagen por defecto cuando no se dispone de ninguna otra información de generación. El valor ALTO constituirá en todos los casos un límite superior de la altura de la imagen por defecto.

b) *Añadir el siguiente párrafo al final del elemento ANCHO:*

El valor ANCHO no coincide siempre con la anchura de la imagen por defecto. En la sección I.5.3.1.1 se consigna una serie de fórmulas que se utilizan para especificar las dimensiones de la imagen por defecto cuando no se dispone de ninguna otra información de generación. El valor ANCHO constituirá en todos los casos un límite superior de la anchura de la imagen por defecto.

c) *Añadir la nueva cláusula I.5.3.1.1:*

**I.5.3.1.1 Dimensiones de la imagen por defecto**

Cuando sólo se requieran muestras de imagen en relación con cada uno de los componentes, habrá que remitirse directamente a la ecuación de dimensiones de la muestra de componentes B-2.

Con todo, cuando se requiera generación y a falta de otras directivas de generación o expansión, las dimensiones de la imagen por defecto servirán para mantener la relación área/aspecto de la imagen, y se computarán a partir del marcador SIZ del tren de códigos como función de M, esto es, el máximo común divisor (gcd) de todos los factores de submuestreo ( $XR_{siz}^c$ ,  $YR_{siz}^c$ ) para todos los componentes de la imagen. Concretamente:

$$M = \text{gcd}\{XR_{siz}^c, YR_{siz}^c \mid \text{para todo } c, 0 \leq c < Csiz\} \quad (\text{I-1})$$

Y las dimensiones de la imagen por defecto son las siguientes:

$$(\text{anchura}, \text{altura}) = \left( \left\lceil \frac{Xsiz}{M} \right\rceil - \left\lceil \frac{XOsiz}{M} \right\rceil, \left\lceil \frac{Ysiz}{M} \right\rceil - \left\lceil \frac{YOsiz}{M} \right\rceil \right) \quad (\text{I-2})$$

## ISO/CEI 15444-1:2004/corr.1:2007 (S)

Si  $M$  es igual a uno, las dimensiones del área de la imagen de la rejilla de referencia mostradas en ANCHO y ALTO serán iguales a la anchura y la altura de la imagen por defecto. Cuando el  $M > 1$ , las dimensiones de la imagen por defecto serán más reducidas que los valores ANCHO y ALTO.

NOTA – Por ejemplo, supóngase un tren de códigos con  $X_{siz} = Y_{siz} = 1\ 024$  y  $X_{Osiz} = 3$  e  $Y_{Osiz} = 2$ . Este tren de códigos en un fichero JP2 tendría una casilla encabezamiento de la imagen con ANCHO = 1 021 y ALTO = 1 022. Ahora bien, las dimensiones de la imagen por defecto dependerán de los valores de  $X_{Rsiz}$  y  $Y_{Rsiz}$ . A continuación, se indican unas cuantas posibilidades:

- a) Si cualesquiera de los factores de submuestreo  $X_{Rsiz}^c$  o  $Y_{Rsiz}^c$  es igual a uno,  $M = 1$  y las dimensiones de la imagen por defecto serán iguales a los valores ANCHO y ALTO.
- b) Si  $X_{Rsiz} = 2$  y  $Y_{Rsiz} = 4$ , en ese caso  $M = 2$  y las dimensiones por defecto serán anchura de la imagen =  $512 - 2 = 510$  y altura de la imagen =  $512 - 1 = 511$ .
- c) Si hay 3 componentes, todos ellos con  $X_{Rsiz}^c = Y_{Rsiz}^c = 4$ , en ese caso  $M = 4$  y la anchura y la altura de la imagen por defecto serán ambas a  $256 - 1 = 255$ .
- d) Si hay 3 componentes con  $X_{Rsiz}^0 = Y_{Rsiz}^0 = 2$ ,  $X_{Rsiz}^1 = Y_{Rsiz}^1 = 3$ ,  $X_{Rsiz}^2 = Y_{Rsiz}^2 = 2$ , en ese caso  $M = 1$  y las dimensiones de la imagen por defecto serán iguales a los valores ANCHO y ALTO.

### 4) Anexo I.5.3.2 hasta el resto del anexo I

*Confirmar que las ecuaciones I-1 a I-3 y cualquier referencia que se haga a ellas se reenumeren: I-3 a I-5. Reenumerar manualmente en caso necesario.*





## SERIES DE RECOMENDACIONES DEL UIT-T

Serie A	Organización del trabajo del UIT-T
Serie D	Principios generales de tarificación
Serie E	Explotación general de la red, servicio telefónico, explotación del servicio y factores humanos
Serie F	Servicios de telecomunicación no telefónicos
Serie G	Sistemas y medios de transmisión, sistemas y redes digitales
Serie H	Sistemas audiovisuales y multimedia
Serie I	Red digital de servicios integrados
Serie J	Redes de cable y transmisión de programas radiofónicos y televisivos, y de otras señales multimedia
Serie K	Protección contra las interferencias
Serie L	Construcción, instalación y protección de los cables y otros elementos de planta exterior
Serie M	Gestión de las telecomunicaciones, incluida la RGT y el mantenimiento de redes
Serie N	Mantenimiento: circuitos internacionales para transmisiones radiofónicas y de televisión
Serie O	Especificaciones de los aparatos de medida
Serie P	Calidad de transmisión telefónica, instalaciones telefónicas y redes locales
Serie Q	Conmutación y señalización
Serie R	Transmisión telegráfica
Serie S	Equipos terminales para servicios de telegrafía
<b>Serie T</b>	<b>Terminales para servicios de telemática</b>
Serie U	Conmutación telegráfica
Serie V	Comunicación de datos por la red telefónica
Serie X	Redes de datos, comunicaciones de sistemas abiertos y seguridad
Serie Y	Infraestructura mundial de la información, aspectos del protocolo Internet y Redes de la próxima generación
Serie Z	Lenguajes y aspectos generales de soporte lógico para sistemas de telecomunicación